

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0287/23

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2022, correspondiente a la Modificación de crédito n.º 2 al Presupuesto General 2022, Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados, con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
112	IBI RÚSTICA	2.000,00 €
113	IBI URBANA	8.200,00 €
115	IVTM	5.700,00 €
116	IIVTNU	1.100,00 €
TOTAL IMPORTE APlicado a INGRESOS		17.000,00 €
ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
165-2100	REPARACIONES ALUMBRADO PÚBLICO	12.500,00 €
338-22609	FESTEJOS	4.500,00 €
TOTAL IMPORTE APlicado a GASTOS		17.000,00 €

Padiernos, 1 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente, Iván Martín Hernández.